Guía para favorecer el proceso de seguimiento a las personas beneficiarias del Programa Avancemos

Elaborado por:

Marianela González Zúñiga
Yensi Vargas Sandoval
Silvia Camacho Calvo

Colaboradores:

Clyde Calwell Bermúdez

Diagramación:

Silvia Camacho Calvo

Esta guía se deriva del Proyecto de Investigación N.° 724-B3-312: Modelo de seguimiento a estudiantes que se benefician del Programa Avancemos, del Instituto de Investigaciones en Educación (INIE), Universidad de Costa Rica

Marzo 2015

Tabla de contenido

I Parte: Caracterización de Actores involucrados 1
Introducción 1
¿A quiénes está dirigida la guía? 2
¿Con qué propósito se caracterizan los actores involucrados? 2
Esquema de caracterización de 4
Actores en el Centro Educativo 4
Caracterización de actores 5
Actores relacionados con la Gestión del Programa Avancemos 5
¿Quiénes colaboran con el seguimiento en los centros educativos? 6
¿Qué instancias colaboran con la gestión del Programa Avancemos? 6
Caracterización de actores 6
Actores en el centro educativo 6
Profesores/as del Centro Educativo 7
Director, Directora del centro educativo 8
Comisión de Enlace Regional (CER) 8
Funcionarios del IMAS 9
Gerencia Regional del IMAS 10
IMAS/Secretaría Técnica Avancemos 10
Ministerio de Educación Pública (MEP) 11
Contraloría General de la República (CGR) 12
II Parte: Procesos de seguimiento en el Centro Educativo 13
Colegio Técnico Profesional-Invu Las Cañas 13
Diagrama del proceso de seguimiento 14
el caso C.T.P. Invu Las Cañas 14
Comité Institucional del Programa Avancemos (CIPA) 14
CIPA: descripción del Comité y sus principales funciones 15
Tareas: 17
Familias: descripción y funciones en el seguimiento 18
Estudiantes: responsabilidades y deberes para mantenerse como beneficiario 19
Imaginarios sociales 20
Imaginarios en torno al programa de Avancemos 21
Bibliografía 22
ANEXOS 23
Anexo 1. Directorio de Organizaciones 24
Propósito del directorio de instituciones 24
Fundación Lucha contra la Deserción Estudiantil 25
Fundación Acción Joven 25
Asociación sin fines de lucro pro Cultura, Educación y Psicología de la infancia y la adolescencia 26

Edunámica 26
Defensa de niños y niñas internacional 27
Fundación Pedagógica Nuestramérica 28
Asociación Amigos del Aprendizaje 29
Proeduca 30
Anexo 2. Presentación para el Asesoramiento de la Comisión de Enlace Regional (CER) a las Comisiones Institucionales Programa Avancemos (CIPA) 31

Presentación

Las políticas sociales para disminuir la pobreza en Costa Rica se han evidenciado en cada Plan Nacional de Desarrollo elaborado cada cuatro años por el gobierno de turno. Sin embargo, el tema de aminorar los efectos del ciclo de pobreza que afecta a las familias costarricenses y en general de América Latina, al parecer no logra cavar las raíces de esta situación.

El caso costarricense al igual que en otros países de la región como Chile, Brasil, México, Honduras, entre otros, han implementado desde hace varios años diversos programas para operacionalizar estas políticas sociales.

Nuestro país a partir del año 2006 establece el Programa Avancemos con el objetivo de mitigar este ciclo de la pobreza que para muchas familias se convierte en un círculo del cual es difícil salir, si no se tienen las condiciones humanas mínimas para avanzar en la escala de movilidad social.

Según el Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas Escalante (2015-2018) "la pobreza y desigualdad son los principales obstáculos para el bienestar" de la población fundamentalmente, aquella que se encuentra en un estado de constante vulnerabilidad, tales como la población infantil, la población adulta mayor, las mujeres y la población juvenil, aquellas personas en condición de migrantes y poblaciones indígenas (p.36).

Desde el gobierno anterior de la Presidenta Laura Chinchilla Miranda, se potencian el Programa Avancemos como instrumento para poner en marcha la política de combate a la pobreza. El propósito último del Programa, se dirige a la reducción de la pobreza con la asignación de una Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) para la permanencia de aquellos jóvenes en pobreza, que se encuentran en el sistema educativo. La meta de Avancemos es la población estudiantil de secundaria. El monto económico que se otorga a las familias tienen condicionalidades y responsabilidades compartidas entre las partes (familia: principalmente jefas de hogar, estudiante, centro educativo, instancias gubernamentales).

Durante el desarrollo de dos investigaciones que se llevaron a cabo como parte del Programa del Observatorio de la Educación Nacional y Regional del Instituto de Investigación en Educación (INE), durante en los años 2010 y 2013 relacionadas con este tema, se detectó la necesidad de

generar un aporte que contribuya al mejoramiento de esta política educativa que impacta directamente a la población juvenil, la que actualmente se encuentra estudiando y que son dentro de 15 o 20 años un grupo etario de gran importancia para la sociedad costarricense.

La propuesta de este documento es contribuir con los diversos actores involucrados en este proceso de otorgar y brindar seguimiento a los beneficiarios del Programa Avancemos, con el fin de lograr la meta original: detener el círculo intergeneracional de transmisión de la pobreza.

I Parte: Caracterización de Actores involucrados

1 *Introducción*

Avancemos es un programa de atención a las familias, el cual se ha convertido en un ingreso importante para muchas de ellas, por cuanto su condición socio-económica realmente las hace candidatas al otorgamiento del beneficio para mantener a sus hijos en el sistema educativo. Con este ingreso, se cubren pasajes, alimentación de los estudiantes, útiles escolares, libros, y artículos de uso personal, entre otros gastos importantes.

Tanto con la ejecución del programa Avancemos como el análisis desde diversas investigaciones y evaluaciones, se ha determinado que la exclusión y el abandono por salida anticipada del sistema educativo no es producto únicamente de la situación económica de la familia, es multifactorial y la participación comprometida y activa hará posible mejorar constantemente la puesta en marcha de esta política social que impacta directamente a la población que se encuentra dentro del sistema educativo, en el caso de Avancemos, los estudiantes de secundaria.

Un ejemplo claro para mejorar los procesos, es la constitución de los CIPA Comité Institucional del Programa Avancemos, en cada centro educativo. Las labores y tareas de dicho Comité ha logrado identificar que las razones por las que el estudiante deja de asistir al centro educativo tiene que ver no sólo con factores económicos sino principalmente con aspectos educativos y socioafectivos como desintegración familiar, violencia intrafamiliar, abuso sexual, problemas de conducta, desmotivación, desinterés por el estudio, bajo rendimiento académico, *bullying* entre otros.

2 *Propósito de la guía*

Se plantea una guía de seguimiento, que si bien se dirige a potenciar los logros de la transferencia condicionada hacia las personas que lo requieren, también puede ser útil para establecer mecanismos de control en aquella población estudiantil que muestra desinterés por continuar sus estudios pero permanecen dentro del sistema educativo para garantizar el ingreso del monto que reciben.

3 *¿A quiénes está dirigida la guía?*

La guía pretende incorporar un esquema cuyo centro sea la población beneficiaria, fundamentalmente en nivel de secundaria, que tenga vínculo con las familias, el centro educativo, el IMAS, otras organizaciones que puedan apoyar el seguimiento. Actores que forman parte importante dentro de este proceso en el cual no pueden estar trabajando desarticuladamente.

4 *¿Con qué propósito se caracterizan los actores involucrados?*

Avancemos es un programa de atención a las familias que por su condición socioeconómica requieren del beneficio para mantener a sus hijos en el sistema educativo. Con este ingreso, atienden necesidades diversas durante el ciclo lectivo, tales como pasajes, alimentación de los estudiantes, útiles escolares, libros, y artículos de uso personal, entre otros gastos importantes.

Tanto con la ejecución del programa Avancemos como con el análisis desde diversas investigaciones y evaluaciones, se ha podido determinar que el abandono por salida anticipada del sistema educativo no es producto únicamente de la situación económica de la familia.

Por otra parte, están identificados grupos de estudiantes beneficiarios en todos los centros educativos, quienes son reconocidos por los CIPA por su poca asistencia a clases, su desinterés, bajo rendimiento académico e incluso problemas de conducta, pero que se mantienen asistiendo al colegio, ya que la madre, padre o encargado decide no retirarlo permanentemente del sistema educativo, con el fin de mantener activo el beneficio de la Transferencia Monetaria Condicionada (TMC).

Falta aún trabajo por hacer en el ámbito de la permanencia y el éxito escolar de esta población estudiantil, para que pueda concluir satisfactoriamente con su estancia en secundaria y de ser posible ingresar a la educación superior y enfrentarse al mundo laboral con competencias personales y académicas en igualdad de condiciones que muchos de los jóvenes que se egresan del sistema educativo.

Por lo anterior, **se plantea una guía de seguimiento**, que si bien se dirige a potenciar los logros de la transferencia condicionada hacia las personas que lo requieren, también puede ser útil para

establecer mecanismos estratégicos y tener claridad del proceso que lleva el otorgamiento de la transferencia y lo fundamental de la sincronización de esfuerzos de las instituciones responsables de encaminar la política social y de los otros actores que reciben el beneficio. De ahí que, la caracterización de distintos actores involucrados evidencia las funciones y roles que se desempeñan en la gestión y ejecución del Programa, así como las tareas y responsabilidades de quienes respaldan y acompañan a las familias beneficiarias con el apoyo que brindan a las y los estudiantes beneficiarios.

Esquema de caracterización de Actores en el Centro Educativo

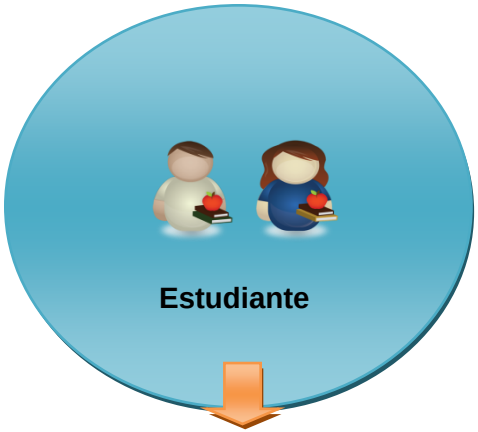

La caracterización evidencia las funciones y roles que se desempeñan en la gestión y ejecución del Programa, así como las tareas y responsabilidades de quienes respaldan a las familias beneficiarias con el apoyo que brindan a las y los estudiantes beneficiarios.

Rol: estar al tanto de la solicitud de documentos y requisitos que provengan del Programa Avancemos, solicitados por el CIPA de cada centro educativo. Es el responsable y es el vínculo de comunicación entre el centro educativo y la familia.

Principales acciones:

Profesor y profesoras

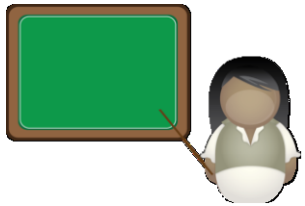

1. Utilización de estrategias de acompañamiento pedagógico a los estudiantes.
2. Reunirse con las orientadoras y los padres como principal espacio de comunicación.
3. Identificar en el aula a los estudiantes con dificultades económicas, sociales y socioafectivas, y remitirlas al CIPA.
4. Formar parte de los CIPA.

Familia

1. Atender la presentación de requisitos para obtener o mantener la transferencia por parte de Avancemos.
2. Vigilar la asistencia regular y responsable de los hijos e hijas beneficiarias.

Directores

1. Establecer quienes integran los CIPAS.
2. Establecer espacios para que el CIPAS pueda ejecutar las reuniones.
3. Valorar la posibilidad de otorgar servicios complementarios.

CIPA

1. La creación y funcionamiento de los CIPA está establecido en. Decreto Ejecutivo No. 34786 del 1° de octubre de 2008
2. Función principal: ser la base de los Comités de Enlace Regional.
3. Entre sus responsabilidades destacan el mantenimiento de comunicación y articulación estrecha con un enlace de las unidades locales del IMAS y del MEP y centro educativo.
4. Como una instancia inicial, corrobora los distintos requisitos como el envío de la información del nivel académico de los estudiantes, en caso de ser necesario el motivo de abandono, atención de dudas, seguimiento y programación actividades que permitan la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo.
5. Otras funciones: Recomiendan la TMC .con un listado de candidatos nuevos y actuales. Analizan y clasifican las solicitudes de acuerdo con los grupos prioritarios establecidos por el IMAS. Envían la información al IMAS. Revisión de permanencia, ausentismo, matrícula, entre otros, para emitir los respectivos reportes.

Caracterización de actores
Actores relacionados con la Gestión del
Programa Avancemos

IMAS

La clasificación está determinada por la condición de pobreza o riesgo de la familia que va a ser beneficiada con la transferencia.

El propósito del Programa es que los hijos y las hijas en edad de cursar el nivel de secundaria, permanezcan dentro del sistema educativo.

Comisión de Enlace Regional (CER)

Esta comisión está conformada por integrantes del MEP y del IMAS.
Funciones:

- Brindar acompañamiento y seguimiento a los CIPA
- Recibir y envía información a éstos relacionada con el Programa Avancemos.
- Elaborar un Plan de Trabajo Anual
- Brindar informes semestrales a las autoridades del IMAS y MEP sobre las acciones realizadas.

MEP

Establece políticas para el mantenimiento de los estudiantes en el sistema educativo, por medio del decreto 34210-MP-MEP-MIVAH, donde se indica que al MEP le corresponden las iniciativas de mejoramiento de la infraestructura física de los centros educativos de todo el país, así como en las acciones dirigidas al mejoramiento del sistema educativo.

Además, debe asegurar la creación de programas que fomenten la permanencia en el sistema educativo.

Contraloría General de la República (CGR)

Tiene una función fiscalizadora del Programa. Sin embargo, hace 4 años no se hace público algún informe y su carácter es eminentemente cuantitativo.

¿Quiénes colaboran con el seguimiento en los centros educativos?

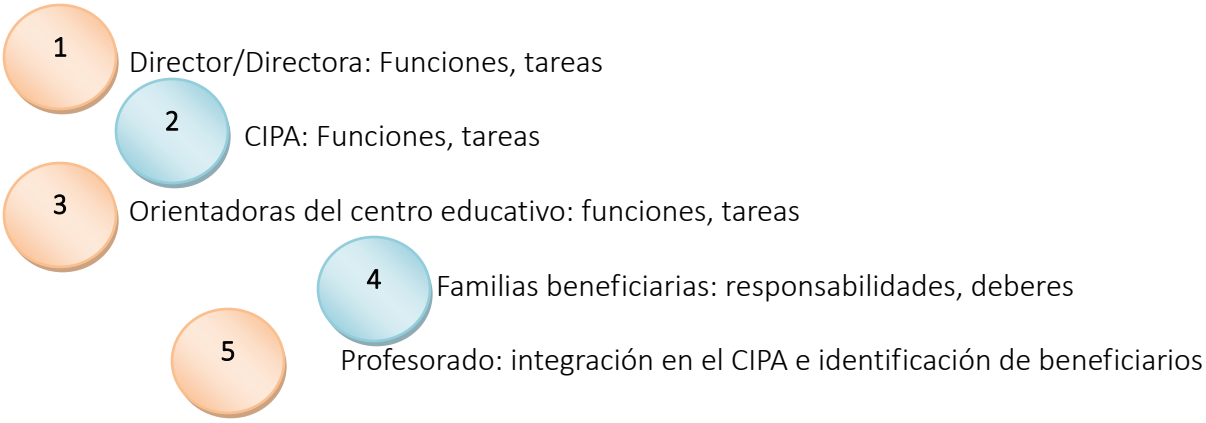

¿Qué instancias colaboran con la gestión del Programa Avancemos?

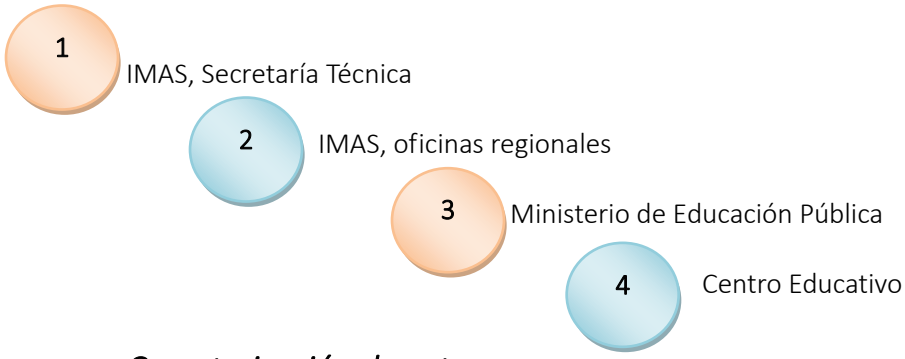

Caracterización de actores

Para realizar esta caracterización de actores involucrados en el proceso de asignación de la transferencia condicionada, se realiza la siguiente clasificación:

1. Actores en el centro educativo
2. Actores relacionados con la gestión del programa Avancemos

Para ambos grupos se procede a delinear algunos de los roles y responsabilidades establecidas formalmente en los documentos oficiales, así como las funciones y tareas que desarrollan en el caso estudiado: el CTP INVU Las Cañas en Alajuela. Este ejemplo es un insumo para aquellos centros educativos de la Región de Alajuela.

Actores en el centro educativo

Al referirnos a los actores en el centro educativo se hace alusión a los profesores, las profesoras, a la persona que ocupa el cargo de dirección, las personas que integran el CIPA, dicho Comité en

el caso en estudio lo coordina la profesional en Orientación. Así también se incluye en esta clasificación a las estudiantes y los estudiantes beneficiarios y sus respectivas familias.

Profesores/as del Centro Educativo

La principal función del profesorado en el centro educativo es la enseñanza, el desarrollo del currículo en el plan de estudio correspondiente según el nivel y características del centro educativo y aquellas otras que impactan en la formación académica y personal de la población estudiantil del centro educativo.

No obstante, se tiene claridad por parte de este actor fundamental, que aunque el éxito o alcance del Programa Avancemos no depende de las tareas que ellos y ellas desarrollen, sí hay conciencia que en el aula se expresan y manifiestan las dificultades económicas, sociales y socioafectivas que afectan al estudiante para el óptimo desarrollo educativo.

Entre las principales acciones por desarrollar los y las profesoras se destaca la utilización de estrategias de acompañamiento pedagógico a los estudiantes, por ejemplo, centros de estudio, giras educativas, incorporación a actividades artísticas, culturales o deportivas. Estos espacios proporcionan otras facilidades adicionales en el proceso educativo no sólo en la enseñanza y el aprendizaje sino que favorecen el sentido de pertenencia y de identidad con el centro educativo lo que a su vez, fomenta la permanencia de los y las estudiantes. Una de las estrategias que reportan es la reunión con las orientadoras, profesor o profesora guía y los padres como principal espacio de comunicación.

El desarrollo de actividades extracurriculares fomenta la permanencia y fortalece la identificación con el centro educativo. Por su labor estrecha con la población estudiantil y la posición que ocupan en el centro educativo en ocasiones son los principales lectores de la situación de los estudiantes en general y de quienes enfrentan mayores dificultades económicas y de diversa índole. Por ello, podrían aportar recomendaciones sobre estrategias de apoyo económico y socioafectivo para la continuidad de las y los estudiantes beneficiarios del Programa Avancemos.

Es necesario apuntar que, del mismo modo pueden ser los principales obstructores para la superación de las dificultades en aquellos y aquellas estudiantes que enfrentan además de las

dificultades económicas, otras situaciones de índole académica o propia de la edad y la transición en que se encuentran.

Del profesorado también dependen que las desigualdades socioeconómicas se diluyan al menos de forma parcial en el aula; y de hacer la enseñanza más atractiva para los jóvenes.

Director, Directora del centro educativo

El director o la directora del centro educativo, por lo general es quien establece quienes integran el CIPA, le brinda las condiciones físicas y de tiempo para que pueda convocar las reuniones y desarrollar las funciones propias del Comité. Además, según las estructuras del colegio, brinda servicios complementarios como becas de alimentación, de transporte y de otro tipo disponibles en el centro educativo.

Otra función primordial es la coordinación con el MEP y el IMAS sobre los aspectos relacionados con la ejecución del Programa Avancemos. Esto por cuanto es la jerarquía superior del CIPA y del centro educativo. Actores relacionados con la gestión del programa Avancemos

Comisión de Enlace Regional (CER)

Esta comisión está conformada por integrantes del MEP y del IMAS. Como parte de sus funciones se encarga de brindar acompañamiento y seguimiento al CIPA, recibe y envía información relacionada con el Programa Avancemos.

Figura 1. Representación de Enlace Regional

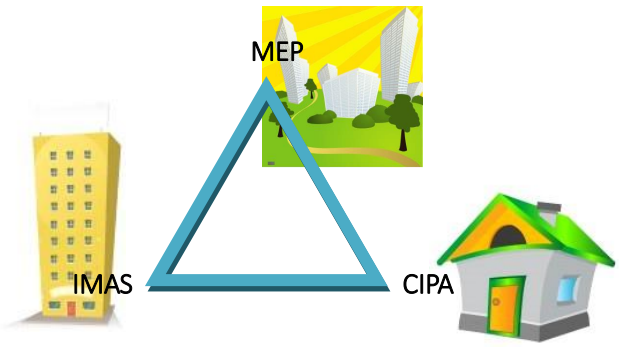

Además, elabora un Plan de Trabajo Anual y brinda informes semestrales a las autoridades del IMAS y MEP sobre las acciones realizadas.

Está integrada por el director regional del MEP (o su representante) y las personas que designe; la jefatura regional del IMAS y los funcionarios que seleccione.

El Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela (IMAS) coordina con dos Direcciones Regionales del MEP que son Alajuela y Occidente (San Ramón). En el caso de otros centros educativos debe revisar cuál es el área de cobertura de la Regional del IMAS.

La CER de Alajuela y Occidente definieron un perfil para los integrantes del CIPA, el cual fue recomendado a los directores de centros educativos quienes se encargan de nombrar a los miembros del CIPA, se destacan las siguientes condiciones mínimas deseables:

- Al menos tres integrantes: de ser posible un (a) administrativo (a), un (a) orientador (a) y un (a) profesor (a) guía.
- Al menos tres años de laborar en la institución (preferiblemente en propiedad)
- Espíritu de Servicio.
- Sensibilidad Social.
- Amplio conocimiento de la comunidad y de la población estudiantil.

Funcionarios del IMAS

Son los profesionales responsables de dar seguimiento a las referencias de casos del CIPA, realizan la valoración socioeconómica de las familias, ejecutan el presupuesto, realizan la revisión y el seguimiento de la verificación de condicionalidades, realizan la coordinación directa con los CIPA.

Además, colaboran en la comunicación entre familias y centro educativo con el fin de facilitar los procesos concernientes al Programa.

Gerencia Regional del IMAS

La gerencia regional del IMAS se encarga de la ejecución del programa y de ejercer la revisión de la condicionalidad de los beneficiarios del Programa. Sus acciones se limitan sobre todo a las cuestiones administrativas relacionadas con el proyecto.

IMAS/Secretaría Técnica Avancemos

Entre las labores de la Secretaría Técnica se encuentran coordinar el control de acuerdos y el cumplimiento de los mismos, la operacionalización del programa con las instituciones responsables, también ejecuta el seguimiento y monitoreo a los planes institucionales y la evaluación del programa. La Secretaría Técnica se localiza en el IMAS.

Figura 2. Representación de las labores de la Secretaria Técnica

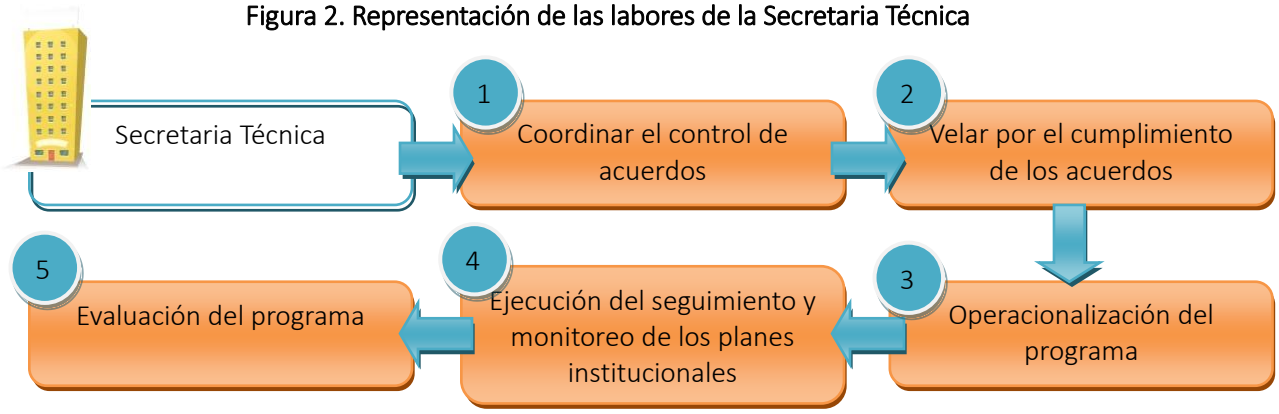

Según el decreto Nº 34786-MP-S-MEP DEL: Como ente ejecutor corresponden al IMAS las siguientes competencias:

a) Incorporar el Programa Avancemos dentro de su oferta programática con los cambios que implica el presente decreto, realizando las modificaciones a los planes operativos, programas, presupuestos y manuales de procedimientos que se estimen necesarios para tal fin.

b) Identificar, calificar y seleccionar a las personas beneficiarias del Programa, así como dar trámite a las referencias de casos de otras Instituciones del Sector.

c) Destinar los recursos humanos, financieros o logísticos para la debida ejecución del programa.

d) Mantener un registro de los estudiantes activos del Programa Avancemos en el Sistema de Educación Formal y sus diferentes modalidades con base en la información remitida por el Ministerio de Educación Pública que el IMAS registrará, salvo lo establecido en el artículo 13 de este Decreto Ejecutivo.

e) Determinar las condiciones técnicas de la transferencia del Programa, así como reglamentar el procedimiento y requisitos que este implica.

f) Regular internamente los requisitos y procedimiento para el registro, control y seguimiento de los estudiantes que anteriormente recibían la Transferencia Monetaria Condicionada del Programa Avancemos por parte de FONABE, de manera que puedan trasladarse sin problemas a la ejecución única bajo responsabilidad del IMAS, para lo cual utilizará los medios e instrumentos jurídicos pertinentes

g) Informar al MEP, a los Directores(as) de los Centros Educativos y a los Directores Regionales del MEP, cuáles de los estudiantes de cada centro se encuentran recibiendo, cada año, los beneficios del Programa Avancemos.

h) Desarrollar las labores de promoción del Programa.

Ministerio de Educación Pública (MEP)

El MEP establece políticas para la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Esto queda de manifiesto en el decreto 34210-MP-MEP-MIVAH, donde se indica que al MEP le corresponden las iniciativas de mejoramiento de la infraestructura física de los centros educativos de todo el país, así como en las acciones dirigidas al mejoramiento del sistema educativo, tales como: los programas Ética, Estética y Ciudadanía y Engánchate al Cole; la creación del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gómez Solano, el Plan 200 y otros.

También tiene que entregar informes a la Secretaría Técnica sobre su participación en el Programa.

Así como de los siguientes puntos según el Decreto Nº 34786-MP-S-MEP:

Artículo 5º—De las competencias del Ministerio de Educación Pública: como parte fundamental en el proceso de ejecución, corresponderá al Ministerio de Educación las siguientes competencias:

a) Velar porque se gire anualmente de sus presupuestos ordinario y extraordinario los recursos asignados por el Gobierno de la República y aprobados por la Asamblea Legislativa para la ejecución del programa al IMAS.

b) Ejecutar las acciones necesarias para el trámite del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República en coordinación con el IMAS.

c) Girar directriz a las Direcciones Regionales, a los Centros Educativos y FONABE para que brinden el apoyo y establezcan la coordinación con las oficinas regionales del IMAS, en la remisión de listados cuatrimestrales de estudiantes activos e inactivos.

d) Suministrar al IMAS por medio de los directores de los centros educativos, o bien de los funcionarios de las Direcciones Regionales, la información sobre el carácter activo o inactivo de los estudiantes del Programa Avancemos en el Sistema de Educación Formal y sus diferentes modalidades, información que remitirá por cualquiera de los medios que se prevea en la coordinación entre ambas entidades.

e) Informar al IMAS de todas aquellas situaciones que tenga conocimiento sobre uso indebido de los recursos girados por el IMAS.

f) Participar activamente en las reuniones de coordinación con funcionarios del IMAS y de la Rectoría del Sector Social.

g) Apoyar en las labores de promoción del Programa.

Contraloría General de la República (CGR)

Tiene una función fiscalizadora del programa. Ha brindado diversos análisis del funcionamiento del Programa y los desafíos para su mejora.

II Parte: Procesos de seguimiento en el Centro Educativo Colegio Técnico Profesional-Invu Las Cañas

Diagrama del proceso de seguimiento
el caso C.T.P. Invu Las Cañas
Comité Institucional del Programa Avancemos

Es importante fortalecer los procesos que conduzcan al ejercicio de los derechos que tienen las personas adolescentes.
De igual forma es necesario concientizar sobre el cumplimiento de las responsabilidades en su condición de estudiantes y en su condición de beneficiarios de la transferencia monetaria dirigida a su familia.

El vínculo que desarrolle el centro educativo con la familia, es fundamental para ofrecer un marco de acción que favorece el seguimiento y la permanencia exitosa en el centro educativo.

1 Preselección

- Realizar una valoración de los posibles candidatos al beneficio
- Convocar a las familias para que presenten los requisitos
- Asignar los estudios de caso entre las personas integrantes del CIPA
- Realizar el estudio socioeconómico y se califica en categorías A, B ó C según parámetros IMAS
- Atender las consultas y aclaraciones, específicamente referentes a que la instancia que otorga el beneficio es el IMAS, no el Colegio.

2 Verificación

- Revisarla asistencia y el rendimiento académico
- Cotejar los listados de beneficiarios que ofrece el IMAS
- Reportar las "exclusiones", o traslados a otras modalidades educativas

3 Consultas

- Atender las consultas por parte de las familias beneficiarias
- Responder a las consultas por parte del IMAS, Gerencia Regional
- Comunicar sobre nuevos lineamientos
- Informar sobre fechas y requisitos para firma de contratos

4 Coordinación

- Mantener siempre la coordinación del CIPA con el IMAS sobre requisitos y condiciones para asignar la transferencia
- Realizar gestiones ante el retraso en los depósitos u otros aspectos para que no afecten al estudiante beneficiario.

CIPA: descripción del Comité y sus principales funciones

La creación y funcionamiento de los CIPA está establecido en el Decreto Ejecutivo No. 34786 del 1° de octubre de 2008.

Estos Comités tienen como función principal ser la base de los Comités de Enlace Regional. Entre sus responsabilidades destacan el mantenimiento de comunicación y articulación estrecha con un enlace de las unidades locales del IMAS y del MEP. También sirven como una instancia inicial que corrobora los distintos requisitos como el envío de la información del nivel académico de los estudiantes, en caso de ser necesario el motivo de abandono, atención de dudas, seguimiento y programación actividades que permitan la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo.

Todos los centros educativos, en todas las modalidades (colegios académicos, técnicos, nocturnos, Colegios Nacionales Virtuales, Educación Abierta, IPEC, CINDEA) deben conformar un CIPA.

En la estrategia IMAS-MEP, están consideradas las principales funciones, que se refieren a:

1. Identificar estudiantes que por su condición socioeconómica son potenciales beneficiarios del Programa Avancemos.

Para esto, el CIPA desarrolla procesos de pre selección, en los cuales hacen entrega de formularios de solicitud del beneficio a la comunidad estudiantil, definen un período para la recepción de los formularios, le solicitan a las familias documentos de respaldo (constancias de salario, recibos de servicios básicos, constancias de pensión, entre otros), realizan un estudio detallado de cada caso y los clasifican, según prioridad, siendo los identificados con “A” los casos que se atenderán primero, y los “B” en segundo lugar, para finalmente preparar un listado con los casos pre seleccionados y enviarlos al IMAS para su valoración.

2. Realizar la verificación de condicionalidad educativa en tres momentos del año (marzo, julio y octubre) a través de la página web del IMAS, con el fin de corroborar matrícula, nivel académico y permanencia de los estudiantes beneficiarios.
3. Canalizar consultas de padres, madres o encargados de candidatos y beneficiarios del Programa Avancemos hacia la unidad local del IMAS que corresponda por medio del

enlace de cada Unidad Local, estas unidades se refieren a las oficinas locales del IMAS que se encuentran en cada zona. Para esto utilizan medios de comunicación como el teléfono, correo electrónico y reuniones.

4. Coordinar en conjunto con el IMAS actividades informativas (reuniones), atención de casos en los centros educativos, convocatorias de familias, traslado de información a madres, padres o encargados y estudiantes beneficiarios del Programa Avancemos.

Es importante señalar que gran parte del CIPA orienta sus acciones al seguimiento de los beneficiarios del Programa, específicamente en temas como el ausentismo y el rendimiento académico. Para lograrlo, organizan reuniones tanto con estudiantes como con madres, padres o encargados, realizan un estudio detallado del ausentismo, elaboran y envían reportes al IMAS con el detalle de ausencias injustificadas por parte del estudiante.

Asimismo, se convierten en una instancia de consulta. Por ejemplo, los estudiantes visualizan al CIPA como un canalizador de consultas referente al beneficio que reciben, consultas que van desde las relacionadas con problemas de depósitos (que reciben menos o del todo no reciben), denuncias sobre el mal uso de los recursos por parte de otros estudiantes, problemas personales con la persona que recibe el depósito (madre, padre o encargado) porque no utilizan la TMC para cubrir los gastos de estudio, sino que le dan otro uso a los recursos y no priorizan los gastos del estudiante, entre otros.

El enlace del CIPA se comunica con el IMAS para evacuar las consultas y transmite al estudiante o la familia la información correspondiente. Esto ha contribuido a que las filas de personas beneficiarias del programa Avancemos que realizan consultas en el IMAS disminuyan considerablemente de igual manera sucede en el centro educativo

Es importante destacar, que el CIPA cumple un rol determinante en lo que respecta a la detección de casos que requieren atención inmediata debido a su situación económica y al riesgo de deserción del estudiante si no se les incluye en el Programa oportunamente. Esto permite que los estudiantes con mayor necesidad puedan ser valorados más rápidamente y que los recursos del programa se destinen a familias que realmente están en condición de pobreza y pobreza extrema.

Las personas que integran el CIPA, dedican mucho tiempo laboral y fuera de jornada a dar seguimiento a las acciones correspondientes al Programa tales como la preselección de posibles beneficiarios, realizar la verificación de condicionalidades, evacuar consultas a estudiantes y familias, coordinación constante con el IMAS, entre otras acciones. Sin embargo, no siempre reciben el apoyo deseado por parte de su superior y el MEP no ha reconocido el recargo que significa para estos funcionarios el programa.

Los (as) funcionarios (as) del MEP que participan en el CIPA son personas con gran calidad humana, conocedores de las necesidades de la población estudiantil y sensibles ante ellas, con mucho compromiso hacia el Programa y lo que conlleva, son optimistas a pesar de las circunstancias restringidas en que deben trabajar pues no necesariamente cuentan con horas de su jornada para realizar el trabajo que implican los procesos dirigidos a las beneficiarias de Avancemos.

De ahí que, requieren el apoyo institucional no sólo de la Regional del IMAS sino principalmente del centro educativo, ya que posiblemente las acciones que podrían realizar en beneficio de los estudiantes beneficiarios serían muchas si contaran con los recursos necesarios (tiempo, logística, recurso humano).

Tareas:

1. Preselección
2. Verificación de condicionalidad
3. Atención de consultas varias
4. Coordinación con el IMAS-MEP

Familias: descripción y funciones en el seguimiento

Una de las principales tareas o roles de la familia beneficiaria es atender la presentación de requisitos para obtener o mantener la transferencia del Programa Avancemos.

Otro de los roles fundamentales de las personas encargadas de los jóvenes es vigilar la asistencia regular y responsable de los hijos e hijas beneficiarias. Esto por cuanto la condicionalidad fundamental del Programa Avancemos es la permanencia dentro del sistema educativo de jóvenes en edad de estudiar.

Una función destacada es mantener informado al CIPA sobre alguna condición especial del beneficiario que pueda afectar el rendimiento académico y el otorgamiento del beneficio.

La familia debe velar por el cumplimiento de la condicionalidad de la transferencia, no solo la permanencia de su hijo o hija sino también lograr el éxito académico y terminar la secundaria.

Entre las principales actividades de seguimiento que realizan están el fortalecimiento de vínculos afectivos y motivacionales para que los estudiantes permanezcan y concluyan su proceso de estudios en secundaria.

No obstante, padres y madres de familia consultadas han señalado que también el centro educativo juega un papel fundamental, la motivación que también generen los profesores y las profesoras contribuye a que los jóvenes se esfuercen por superar las dificultades no sólo económicas sino académicas y sociales.

Las familias manifiestan que hay actividades que desarrolla el centro educativo y que contribuye para que se promueva la motivación y la permanencia de sus hijos e hijas en el sistema educativo. Actividades como Escuelas para padres o distintos tipos de reunión y capacitación que promueven la inclusión de los padres en el desarrollo académico y emocional de sus hijos.

Un vínculo fundamental se realiza con los profesores o profesoras guía y con las orientadoras para atender situaciones específicas de riesgo o corrección ya sea hacia el rendimiento académico o hacia la formación en esta etapa difícil de las personas adolescentes.

Sin embargo, su vinculación con el centro educativo suele ser limitada y restringida a situaciones en específico.

Estudiantes: responsabilidades y deberes para mantenerse como beneficiario

El Programa Avancemos realiza una caracterización de las familias beneficiarias no así del estudiantado en su condición académica. La clasificación que realiza el IMAS está determinada por la condición de pobreza o riesgo de la familia que va a ser beneficiada con la transferencia con el propósito de que los hijos y las hijas en edad de cursar el nivel de secundaria, permanezcan dentro del sistema educativo en alguna de las modalidades que se ofrece.

Probablemente a esto obedezca que para obtener y mantener la transferencia económica, se establece solamente la no repitencia por más de dos años en el mismo nivel académico y la asistencia al centro educativo. Es decir, no están establecidos de manera específica, requisitos relacionados con el rendimiento, como se puede corroborar en el reglamento N° 194 del 30 de setiembre de 2009 del IMAS.

Tampoco existen lineamientos o condiciones sobre la utilización de los montos transferidos (inclusive en ningún documento se menciona las responsabilidades que tienen que cumplir los beneficiarios, tan solo los requisitos), ni tampoco existen mecanismos fiscalizadores de la utilización del dinero (no deben presentar facturas por ejemplo). De ahí que, la utilización del monto que les transfiere el programa queda a discreción de las y los estudiantes y sus respectivas familias[1].

Es necesario anotar que, los estudiantes y las estudiantes consultadas sí manifiestan y reconocen su responsabilidad como beneficiarios de un programa del Estado que les apoya para seguir estudiando. Más aún, en las consultas realizadas en otros centros educativos quedó claro que ellos y ellas expresan que una manera responsabilizarse con el Programa, sería que se les exigiera el rendimiento académico mínimo para la promoción (es decir pasar de un nivel a otro) y el éxito en la culminación de los estudios. Además señalan que debería exigirse que el monto no se utilice para el consumo de alcohol o drogas.

[1]Sin embargo, sí existe una sanción implícita y muchas veces explícita hacia el estudiantado sobre la utilización del monto de la transferencia en artículos de consumo, por ejemplo, teléfonos celulares y artículos de marca como tenis o ropa.

El estudiantado sí tiene como rol y tarea estar al tanto de la solicitud de documentos y requisitos que provengan del Programa Avancemos y que actualmente lo realiza el CIPA en cada centro educativo.

Otras tareas y funciones que podrían asumir la población estudiantil están referidas a realizar algún trabajo de aporte al centro educativo como devolución a la transferencia con la que son beneficiados.

Las y los estudiantes son responsables de toda aquella comunicación que por su medio se haga llegar a las familias. Esto es relevante porque se fomenta el valor de la responsabilidad.

Imaginarios sociales

Durante el proceso de investigación se fueron identificando imaginarios sociales entorno a la implementación del programa Avancemos, a continuación se exponen estos con el fin de darles visibilidad y reconocimiento como un factor a tener en cuenta dentro del análisis de los frutos del proyecto.

Imaginarios en torno al programa de Avancemos

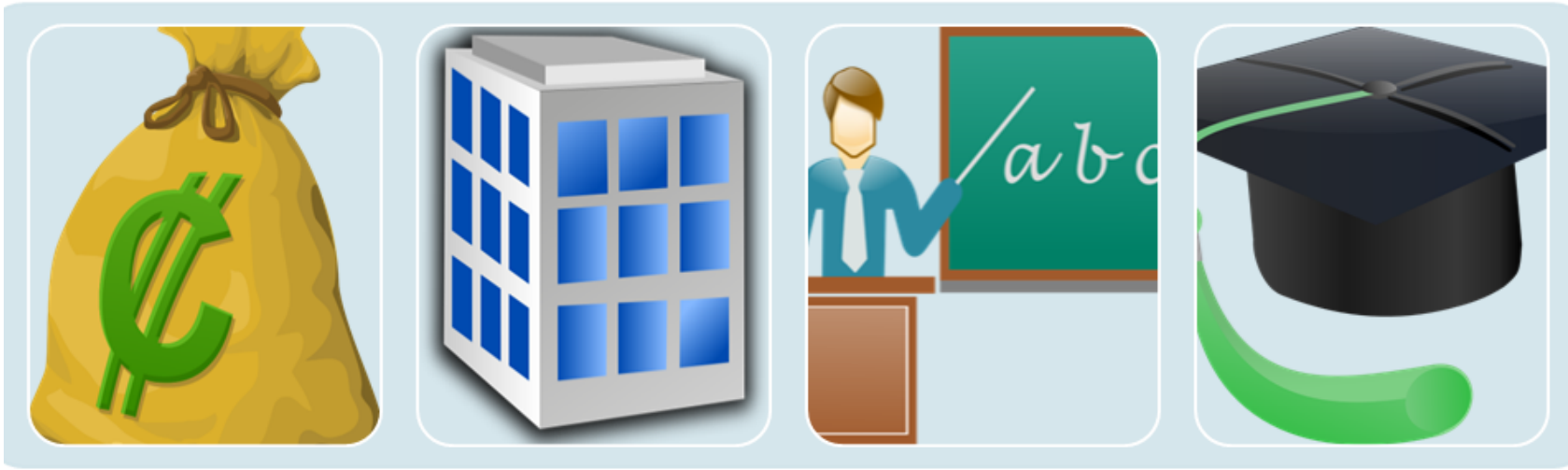

Despilfarro vs Inversión

Una de las críticas más fuertes al Programa de Avancemos se encuentra en torno a la discusión del despilfarro vs la inversión. Sus detractores apuntan a que por falta de control en el gasto que realizan las familias y estudiantes el Estado se encuentra haciendo un gasto público en lugar de una inversión en el tema de la permanencia en el sistema educativo.

Las transferencias del Programa Avancemos permiten a las y los estudiantes sufragar gastos relacionados con la vida estudiantil y por tanto generan equidad de oportunidades entre las poblaciones más desfavorecidas.

¿Por qué MEP?

Al estar el Programa Avancemos inscrito en el IMAS, se ha ido creando un imaginario social de que la importancia del programa se encuentra en la transferencia, restándole importancia a los factores educativos que se encuentran asociados.

Partiendo de estas creencias muchos de los actores se realizan la pregunta de por qué el MEP tiene asignadas labores dentro del Programa, en donde es importante recordar que el propósito fundamental del Programa se encuentra en minimizar las condiciones que permiten la exclusión educativa.

Falta de apoyo en el Centro Educativo

El apoyo en torno al trabajo del CIPA es fundamental para que la implementación del Programa sea exitoso en cada Centro Educativo.

El personal administrativo y cuerpo docente olvida a menudo su rol dentro de las labores asociadas al Programa, por lo que los CIPAs trabajan sin apoyo, lo que dificulta las tareas que se deben realizar en torno a la identificación y seguimiento de los estudiantes.

Finalidad de la beca "El Estudiante"

La utilización de la transferencia por parte del estudiante ha sido altamente criticada en el marco del Programa Avancemos.

Se ha escuchado a más de un medio de comunicación divulgar noticias en torno a que las y los estudiantes utilizan el dinero para la compra de dispositivos tecnológicos o vestimenta de alto costo.

Sin embargo, a estos medios o críticos se les olvida que uno de los factores más importantes durante la adolescencia es la aceptación de los pares, por lo que los así llamados "lujos" son para las y los estudiantes elementos importantes de pertenencia a un grupo, factor que incide en la permanencia en el sistema educativo, propósito final del Programa.

Bibliografía

IMAS-MEP (2012). Área Regional de desarrollo social Alajuela. Sistematización del proceso de acompañamiento realizado por la CER IMAS-MEP Alajuela a siete Comités Institucionales del Programa Avancemos (CIPA) de los cantones de Alajuela y Atenas.

IMAS-MEP (2013) Área Regional de desarrollo social Alajuela. Informe de Sistematización evaluación de la estrategia de coordinación IMAS-MEP 2011.

Poder Ejecutivo de Costa Rica. (14 de febrero de 2007). *Decreto ejecutivo N° 33677: Reglamento de Operación del Programa Avancemos para el Año 2007.* Sistema Costarricense de Información Jurídica. Sistema de consulta en línea en: http://www.pgrweb.go.cr/scij/

Poder Ejecutivo de Costa Rica. (18 de diciembre de 2007). *Decreto ejecutivo N° 34210: Reglamento de Operación del Programa Avancemos.* Sistema Costarricense de Información Jurídica. Sistema de consulta en línea en: http://www.pgrweb.go.cr/scij/

Poder Ejecutivo de Costa Rica. (1 de octubre de 2008). *Decreto ejecutivo N° 34786: Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos.* Sistema Costarricense de Información Jurídica. Sistema de consulta en línea en: http://www.pgrweb.go.cr/scij/

Poder Ejecutivo de Costa Rica (30 de abril de 2013). *Decreto ejecutivo N° 37765: Reforma Reglamento de Operación del Programa Avancemos.* Sistema Costarricense de Información Jurídica. Sistema de consulta en línea en: http://www.pgrweb.go.cr/scij/

ANEXOS

Anexo 1. Directorio de Organizaciones

Propósito del directorio de instituciones

Dentro de los procesos complejos para implementar la política social y educativa y lo que conlleva todos los esfuerzos que se realizan para llegar a los destinatarios del Programa Avancemos, hay alrededor de las personas beneficiarias de esta transferencia organizaciones que contribuyen y apoyan el mejoramiento de las condiciones de las familias y los niños y jóvenes que se encuentran en el sistema educativo. Son esfuerzos que si se conjugan en una Directorio de organizaciones es más sencillo localizarlas para unir esfuerzos y realizar trabajo coordinado.

El Directorio que se ofrece contiene una breve información, con el fin de reforzar posibles relaciones entre organizaciones. Este esfuerzo puede llevar a configurar redes o fortalecer aquellas que ya existen como tal, es un ejemplo de aprovechar recursos y mejorar la colaboración y el intercambio de información.

Un directorio de organizaciones vinculadas con el Programa Avancemos puede ser el motor dinamizador para que otras organizaciones participen y se involucren en el proyecto de atención a la población estudiantil que recibe las Trasferencia Monetaria Condicionada Avancemos.

Actualmente hay una necesidad por conocer experiencias del quehacer de otras instituciones y provocar un efecto multiplicador. Este directorio apenas es un referente sencillo que a partir de la investigación surge como un pequeño aporte para la buena gestión de la política mediante el Programa Avancemos.

Finalmente, es un esfuerzo del equipo de investigación del Instituto de Investigación en Educación (INIE) que apunta sus recursos a mejorar los mecanismos de información con el único fin de ayudar a que en este país la permanencia y el éxito educativo de la población juvenil se incremente.

Fundación Lucha contra la Deserción Estudiantil

Propósito:

FUNDESER es una organización sin fines de lucro, creada y liderada por ciudadanos responsables interesados en el mejoramiento de la educación costarricense. Basados en principios éticos, buscan el bienestar integral de la comunidad estudiantil mediante la aplicación de una novedosa metodología que apoya a los jóvenes para mantenerse en el sistema educativo.

Objetivo:

Luchar por la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en los centros educativos, a través del planteamiento de programas y proyectos diseñados para este fin, procurando la participación de los diversos actores sociales involucrados.

Teléfono: (506) 2296-3146

Correo electrónico: info@fundeser.org

Fundación Acción Joven

Propósito:

La Fundación propicia un trabajo directo con jóvenes y funcionarios de los centros educativos; los motiva a que definan los principales problemas que enfrentan. Posteriormente, ellos mismos diseñan las soluciones para esos problemas detectados.

Es una Fundación privada sin fines de lucro que trabaja bajo la premisa del empoderamieto de los centros educativos ubicados en una diversidad de contextos, con el fin de brindar oportunidades para los jóvenes en términos de empleabilidad y empredurismo a partir del éxito educativo.

Para convertir en realidad los proyectos, la Fundación articula el apoyo de estudiantes universitarios (por medio de su Trabajo Comunal universitario), empresas privadas,

organizaciones no gubernamentales (ONG's) e instituciones del Estado; quienes aportan recursos, conocimiento y energías para transformar la situación imperante.

Teléfono: (506) 2271-4407

Correo electrónico: info@accionjoven.org

Asociación sin fines de lucro pro Cultura, Educación y Psicología de la infancia y la adolescencia

Propósito:

Mejorar la calidad de vida de niños, niñas, jóvenes y las familias de escasos recursos en Costa Rica, promoviendo el desarrollo cultural, las oportunidades educativas y laborales, la salud física y mental, la cohesión social y la participación.

CEPIA se compromete a ser una organización transparente, con una cultura de profesionalismo y de organización democrática. CEPIA se perfila como defensor activo de la igualdad, equidad y diversidad y como promotor de los derechos y del empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes.

Teléfono: (506) 2653-8533

Correo electrónico: cepiacostarica@gmail.com

Edunámica

Propósito:

Edunámica apoya proyectos educativos y humanitarios en beneficio de niños y jóvenes de bajos recursos económicos en Costa Rica y en Bolivia. Cuenta con los siguientes programas: Becas, Compu en casa, Refuerzo Académico, Rumbo U, Material escolar.

Objetivos:

Edunámica concibe que la educación debe de ser de calidad y accesible para todos. Los jóvenes y sus familias logran salir de la pobreza gracias a la educación (el acenso de clase social).

Edunámica ayuda a superar obstáculos económicos y fomenta la iniciativa propia y la autoayuda.

La finalidad es mejorar la calidad de vida mediante la educación.

La organización simboliza esperanza, alegría de vivir y un mejor futuro para el estudiante y su familia.

Teléfono: (506) 2239-7070

Correo electrónico: info@edunamica.org

Defensa de niños y niñas internacional

Propósito:

Exigir eficazmente a los estados que reconozcan, respeten y garanticen el goce y ejercicio de los derechos humanos de los niñas, niños y adolescentes y, contribuir para hacerlos visibles en todos los ámbitos; mediante el acompañamiento a las personas menores de edad en la generación de propuestas efectivas y de calidad para la construcción de una convivencia democrática, equitativa y solidaria.

Objetivos:

A partir de la Misión-Visión y principios establecidos DNI enfoca sus acciones a la promoción y defensa de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes para lograr el reconocimiento y el ejercicio real de su condición de ciudadanía, mediante acciones que involucren la participación co-responsable de los estados, de las instancias internacionales y de la sociedad civil de los mismos.

Fomentar la utilización de nuevas formas de reconocimiento y socialización por parte de la familia, la comunidad y el Estado, para así se reconozca a los niños, niñas y adolescentes como

sujetos sociales y de derecho, en proceso de desarrollo y con ello que las instancias internacionales cambien sus prioridades.

Constituir a los niños, niñas y adolescentes en organizaciones para que desarrollen sus potencialidades y se formen como ciudadanos que proyectan su propia vida y asumen, con los otros, las tareas del desarrollo nacional y local y con ello que las instancias internacionales los asuman en sus decisiones como prioridad.

Teléfono: (506) 2236-9134

Correo electrónico: info@dnicostarica.org

Fundación Pedagógica Nuestramérica

Propósito:

La Fundación Pedagógica Nuestramérica es una organización de desarrollo social cuyo objetivo es contribuir a elevar la calidad de los procesos educativos por medio de actividades de investigación, sistematización y evaluación; publicaciones y asesorías pedagógicas.

Objetivo:

Contribuir a elevar la calidad de los procesos educativos por medio de actividades de investigación, publicaciones y asesorías pedagógicas individuales y colectivas.

Potenciar la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los procesos organizativos y por la defensa de sus derechos.

Promover los círculos de dialogo y la justicia restaurativa como una filosofía y una metodología que favorece la construcción de una cultura de paz, tanto en los centros educativos, como en las familias, las comunidades y las organizaciones.

Teléfono: (506) 2524 0468

Correo electrónicos: fpnuestramerica@hotmail.com

Asociación Amigos del Aprendizaje

Propósito:

La Asociación Amigos del Aprendizaje (ADA) busca mejorar las oportunidades educativas de los niños en las escuelas públicas de Costa Rica, con el fin de potenciar su participación como individuos activos y creativos en la sociedad del conocimiento.

Para lograr esa misión, ADA promueve el desarrollo de las capacidades en lenguaje y comunicación de los estudiantes, desde preescolar hasta el sexto grado. Como organización sin fines de lucro, trabaja con tres ejes estratégicos:

1) Desarrollo de modelos y herramientas pedagógicas.

2) Diálogo nacional para el mejoramiento de la educación pública.

3) Facilitación de iniciativas de responsabilidad social en educación.

Objetivos:

1) Ofrecer a los docentes capacitación y herramientas eficaces e innovadoras para estimular las competencias de los niños en las áreas de lenguaje y comunicación.

2) Promover el diálogo y el intercambio de experiencias que contribuyan al mejoramiento de la educación pública en Costa Rica.

3) Fomentar la responsabilidad social dirigida a mejorar la educación pública y a prevenir la deserción.

Teléfono: (506) 2282-7813

Correo electrónico: info@ada.or.cr.

Proeduca

Propósito:

MEP-ProEDUCA destacan alcanzar una gestión educativa participativa, capaz de dar respuesta a la problemática de la deserción y exclusión escolar, lograr que los y las estudiantes encuentren los procesos educativos interesantes, fortaleciendo su sentido de pertenencia al centro y que exista mayor equidad y mejores condiciones para el aprendizaje con nuevas o mejores infraestructuras, equipamiento y uso de tecnologías.

Objetivo:

Fortalecer las capacidades de atención de los actores institucionales y de la comunidad educativa hacia los jóvenes en secundaria con vistas a la permanencia exitosa en el centro educativo y a la reinserción al sistema en las áreas de intervención del Programa.

Teléfono: (506) 2248-4859

Correo electrónico: proeducamep@gmail.com

Anexo 2. Presentación para el Asesoramiento de la Comisión de Enlace Regional (CER) a las Comisiones Institucionales Programa Avancemos (CIPA)

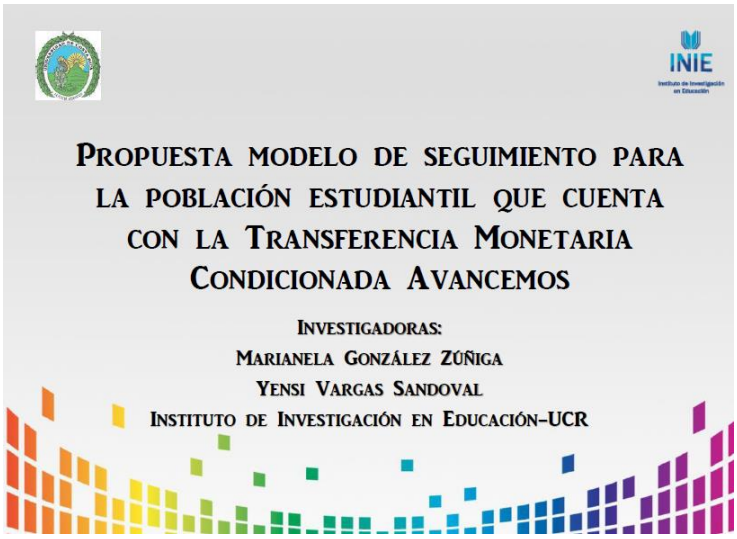

Algunos resultados de la investigación

- En relación con el logro de la permanencia dentro del sistema educativo, el Programa Avancemos favorece a las familias beneficiarias al otorgarse esta transferencia monetaria; sin embargo, la permanencia en sí misma no garantiza ni el rendimiento académico ni el éxito escolar.
- La permanencia en el centro educativo está rodeada de muchos factores que no necesariamente son económicos (socioafectivos).
- Necesidad de brindar un seguimiento a la población estudiantil beneficiada.

La segunda investigación propone una guía de seguimiento

Si bien se dirige a potenciar los logros de la transferencia condicionada hacia las personas que lo requieren.

Puede ser útil para establecer mecanismos de control en las personas desinteresadas en continuar sus estudios y que permanecen dentro del sistema educativo por el monto que reciben.

¿A quiénes se dirige la guía?

La guía pretende incorporar un esquema cuyo centro sean los y las estudiantes beneficiarias que tengan vínculo con las familias, el centro educativo, el IMAS, otras organizaciones que puedan apoyar el seguimiento.

Por lo tanto intervienen varios actores y es necesario involucrarlos en el seguimiento.